

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 8 de marzo de 2019 en procedimiento Expediente de Aprobación de Liquidación de gastos por Ejecución Subsidiaria Municipal de desmontaje de montacargas exterior sito en Avenida de Elche nº 69 de Aspe.

ID: N1900179024

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, y habiendo transcurrido el plazo legal desde que la notificación se puso a disposición del interesado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aspe, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de la Resolución de Alcaldía nº 2019000244 de fecha 13 de febrero de 2019 de Aprobación de Liquidación de gastos por Ejecución Subsidiaria de desmontaje de montacargas exterior sito en Avda. Elche nº 69.

Dicha Resolución, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Aprobar la relación de gastos ocasionados a este Ayuntamiento con motivo de la Ejecución Subsidiaria Municipal de desmontaje de montacargas exterior sito en Avenida de Elche nº 69, dado el incumplimiento de la obligación por parte del propietario de realizar dicho desmontaje. Dichos gastos ascienden a un total de 1.137,40 € tal y como consta en la relación citada en el Antecedente 12º.

SEGUNDO: Iniciar los trámites del procedimiento recaudatorio para la repercusión de los gastos citados en el punto anterior a la propiedad del inmueble.

TERCERO: Aprobar la liquidación de ingreso directo número 209397 por importe de 1.137,40 Euros en concepto de repercusión de los gastos correspondientes al desmontaje de montacargas exterior realizado por ejecución subsidiaria municipal contemplado en la Resolución de Alcaldía nº 2017002280 de 23 de octubre de 2017.

CUARTO: Aprobar la liquidación de ingreso directo número 209395 por importe de 300 Euros (Recursos Eventuales), por la exacción de la tasa correspondiente, según la Ordenanza Fiscal Reguladora actualmente en vigor practicada a Promociones Ofra y Carrasca, S.L. por el Expediente de Ejecución Subsidiaria de desmontaje de montacargas sita en Avenida de Elche nº 69.

QUINTO: Remitir certificación al Registro de la Propiedad de la presente Resolución, así como de las Resoluciones nº 2017001085 y 2017002280 citadas en los Antecedentes 7º y 10º a fin de que por el mismo se proceda a las anotaciones a las que se hace referencia en el artículo 15.4 del Real Decreto Legislativo 7/2015 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

SEXTO: Notificar la presente resolución a Promociones Ofra y Carrasca, S.L. y comunicarla a las Áreas de Territorio, Servicios Económicos (Rentas) y Tesorería de este Ayuntamiento.”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Aspe, 8 de marzo de 2019.- Alcaldesa-Presidenta. María José Villa Garis. Firma Electrónica